

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS			
	NIT. 890.506.128-6			
	AVISO DE LIMITACION A MYPIME			
	Código - Versión	Fecha de aprobación	Página	
	FGA-28 v.03	24-06-2024	1 de 4	

AVISO DE LIMITACION A MIPYME SAMC-SILOS-04-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SILOS

En ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, para proferir la totalidad de los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, y la ordenación del gasto que corresponde a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía,

INFORMA:

De conformidad con los artículos **2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4** del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se informa a los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SILOS-04-2026, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE EL PALCO EN EL BARRIO AGUAS CALIENTES, CENTRO POBLADO BABEGA, MUNICIPIO DE SILOS - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, que dentro del plazo previsto en el cronograma, y por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso, se recibieron cinco (5) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, tres (3) de ellas de Mipyme domiciliadas en el Municipio de Silos que solicitaron la limitación municipal.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente decisión se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- **Ley 2069 de 2020 (art. 34):** faculta a las Entidades Estatales para realizar convocatorias limitadas a Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al lugar de ejecución del contrato.
- **Decreto 1082 de 2015 (arts. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, modificados por el Decreto 1860 de 2021):** obligan a limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando el valor del proceso es inferior a US\$125.000 y se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme un (1) día hábil antes de la apertura, y permiten limitarla a las Mipyme domiciliadas en el municipio donde se ejecutará el contrato.
- **Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.4.2.4):** establece la forma de acreditar la condición de Mipyme, la vigencia máxima de sesenta (60) días de los documentos

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS			
	NIT. 890.506.128-6			
	AVISO DE LIMITACION A MYPIME			
	Código - Versión	Fecha de aprobación	Página	
	FGA-28 v.03	24-06-2024	2 de 4	

de soporte y que en las convocatorias limitadas solo se aceptan ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

2. ANALISIS DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS

Dentro del plazo para presentar solicitudes se recibieron cinco (5) manifestaciones a través de la plataforma SECOP II. Su análisis arroja lo siguiente:

- **Domicilio:** tres (3) solicitantes acreditaron domicilio principal en el Municipio de Silos: AQUAINGENIERIA CONSULTORIA S.A.S., SIAMBCOL S.A.S. y OSCAR ALBEIRO VILLAMIZAR. Los otros dos (2), INGEMAC CONSTRUCCIONES S.A.S. (Cúcuta) y JULIÁN ALBERTO PEÑARANDA BALLESTEROS (Durania), están domiciliados en otros municipios de Norte de Santander y solicitaron la limitación departamental.
- **Tamaño empresarial y antigüedad:** los cinco (5) solicitantes acreditaron su condición de microempresa y más de un (1) año de existencia, con documentos expedidos dentro de los sesenta (60) días anteriores al inicio del plazo de solicitud.
- **Oportunidad:** todas las solicitudes se radicaron entre el 13 y el 19 de octubre de 2026, por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso (20 de octubre de 2026).

N O.	SOLICITANTE	FECHA Y HORA DE RADICA CIÓN	MEDIO	REGISTRO MERCANTIL / RUP	CERTIFICACIÓN TAMAÑO EMPRESARIAL (REP. LEGAL O PERSONA NATURAL Y CONTADOR)	DOMICILIO PRINCIPAL EN SILOS	MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	AQUAINGENIERIA CONSULTORIA S.A.S. NIT 901.911.098-9	13/10/2026 3:51:55 PM	SECOP II CO1.MSG.1007 3884	SI - Cert. existencia C.C. Pamplona, 05/10/2026	SI - R.L. y contador Iván Andrés Pinzón Díaz (T.P. 323133-T)	SI - Silos, Norte de Santander (pidió limitación municipal)	SI - Constituida el 24/01/2025 (inscrita el 29/01/2025)	Microempresa
2	INGEMAC CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 901.024.306-0	14/10/2026 8:46:33 AM	SECOP II CO1.MSG.1007 6913	SI - Cert. existencia C.C. Cúcuta, 24/09/2026	SI - R.L. y contadora Emily Days Fuentes Ospino (T.P. 243755-T)	NO - Calle 1 # 9E-87, Barrio Quinta Oriental, Cúcuta (pidió)	SI - Matriculada el 03/11/2016	Microempresa

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	AVISO DE LIMITACION A MYPIME			
	Código - Versión FGA-28 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 3 de 4	

						limitación departame ntal)		
3	SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE SOSTENIBLE DEL ORIENTE S.A.S. - SIAMBCOL S.A.S. NIT 900.873.250-5	15/10/2026 2:43:16 PM	SECOP II CO1.MSG.1008 6316	SI - Cert. existencia C.C. Pamplona 29/09/2026	SI - R.L. y contadora Carmen Sabrina Suárez Ararat (T.P. 110072-T)	SI - Calle 4 # 2-06, Barrio La Candelaria, Silos (pidió limitación municipal)	SI - Constituid a por acta del 05/06/2015 (inscrita el 29/07/2015)	Microempre sa
4	OSCAR ALBEIRO VILLAMIZAR (Servi Eléctricos La Milagrosa) NIT 1.094.682.676-7	18/10/2026 11:18:24 AM	SECOP II CO1.MSG.1009 5569	SI - Matrícula mercantil C.C. Pamplona 29/09/2026	SI - Solicitante y contador Iván Andrés Pinzón Díaz (T.P. 323133-T)	SI - Carrera 4 # 4-71 y 4-69, Barrio La Milagrosa, Silos (pidió limitación municipal)	SI - Matriculado el 09/09/2021	Microempre sa
5	JULIÁN ALBERTO PEÑARANDA BALLESTERO S NIT 1.090.446.599-2	19/10/2026 4:12:21 PM	SECOP II CO1.MSG.1009 9760	SI - RUP C.C. Cúcuta, 09/09/2026	SI - Solicitante y contadora Emily Days Fuentes Ospino (T.P. 243755-T)	NO - Avenida 4 # 8-02, Barrio La Esperanza, Durania (pidió limitación departame ntal)	SI - Inscrito en el RUP desde el 25/09/2019	Microempre sa

3. JUSTIFICACION DE LA LIMITACION TERRITORIAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando el valor del Proceso de Contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la presente contratación es de **\$390.000.000**, el proceso se encuentra por debajo del umbral de US\$125.000, equivalente a \$511.708.497 para la vigencia 2026-2027, y se recibieron cinco (5) solicitudes que cumplen los requisitos, por lo que procede la limitación a Mipyme.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 permite limitar la convocatoria a las Mipyme domiciliadas en el municipio donde se ejecutará el contrato. El objeto se ejecuta en el centro poblado Bábeaga del Municipio de Silos; la limitación municipal fue prevista en los estudios previos y en el pliego de condiciones; y tres (3) Mipyme

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS			
	NIT. 890.506.128-6			
	AVISO DE LIMITACION A MYPIME			
	Código - Versión	Fecha de aprobación	Página	
	FGA-28 v.03	24-06-2024	4 de 4	

domiciliadas en Silos solicitaron esa limitación, lo que garantiza pluralidad de oferentes en el ámbito municipal y contribuye al desarrollo económico local, en los términos de la Ley 2069 de 2020.

Las solicitudes de INGEMAC CONSTRUCCIONES S.A.S. y de JULIÁN ALBERTO PEÑARANDA BALLESTEROS se tuvieron en cuenta para la limitación a Mipyme, pero no se acoge su petición de extender el ámbito territorial al Departamento de Norte de Santander, porque la limitación prevista en los documentos del proceso es la municipal y existe pluralidad de Mipyme domiciliadas en Silos.

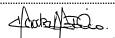
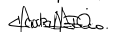
4. DECISIÓN

El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SILOS-04-2026 **SE ENCUENTRA LIMITADO** a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y domicilio principal en el **Municipio de Silos (Norte de Santander)**.

En consecuencia, solo se aceptarán ofertas de Mipyme domiciliadas en el Municipio de Silos o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme domiciliadas en este municipio. Las ofertas se presentarán en la forma y en el plazo previstos en el cronograma del pliego de condiciones definitivo publicado en SECOP II.

Dado en el Municipio de Silos, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.


PEDRO ANTONIO VERA MANTILLA
Alcalde Municipal
Municipio de Silos

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	YISSELH KATHERINE LÓPEZ GARCÍA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			



PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f @AlcaldiaSilosNds